

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A SIGIFREDO DE JESÚS CORREA JIMÉNEZ, LUIS FERNANDO URREA RESTREPO, CONSUELO ADRIANA URREA RESTREPO, CLAUDIA ALEXANDRA URREA RESTREPO, MARTHA MARÍA MARTÍNEZ ÁNGEL en calidad de representante legal de CIUDADELA SAN MICHEL P.H y los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado o se comuniquen al correo electrónico [j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2020 0009 00 (Radicación Fiscalía ED 13526), en el cual mediante auto proferido el primero (01) de octubre de 2020 se **ADMITIÓ DEMANDA** de extinción de dominio presentado por la Fiscalía Cuarenta y Cinco (45) Especializada de Extinción de Dominio, respecto de los bienes que se relacionan a continuación:

a) Inmuebles:

No.	Matricula Inmobiliaria	Ubicación
1	001614982	Lote No. 3 Paraje o Vereda el Esmeraldal, Envigado, Antioquia
2	001-584926	Calle 42 No. 108 A -215 Apto 552 Edificio 25, Conjunto Residencial San Michel, Medellín Antioquia
3	01N-5190836	Carrera 75 No. 61-130 Int 1203, Lote No. 47 casa 1203- 2 Etapa Casas del Valle, Medellín, Antioquia
4	01N-5367737	Carrera 85 No. 65 A 50, Camino del Bosque, Apto 0313 Nivel 1579 T2 Etapa 2, Medellín, Antioquia

b) Vehículo:

Tipo	Placa	Marca	Carrocería	Cilindraje	Línea	Color	Modelo
Microbus	TPV-406	NON PLUS ULTRA	Cerrada	2953	TL 1.45	Blanco y Verde	2006

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

**EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY OCHO (08) DE JUNIO DE 2022, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PRÓXIMO MIERCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.**



**PENELOPE SANCHEZ NOREÑA  
SECRETARIA**